



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE REPRESENTACION  
POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 09/08/2022.

VISTO el Expediente N° 52123-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la compra de escritorios y sillas destinados a la Dirección de Integración y Fortalecimiento de Gestión.

Que en Orden N° 2 obra Nota N° 05/2022 Letra: D.I.F.G - S.E.G mediante la cual se solicita la correspondiente autorización para iniciar el trámite de adquisición detallado precedentemente.

Que en Orden N° 3 obra nota de pedido N° 37/2022, RAF 121 con la correspondiente autorización según jurisdiccional de compras vigente.

Que en Orden N° 4 obra Volante de Imputación Preventiva N° 60/2022, RAF 121.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18° inciso 1), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y Resolución O.P.C N° 017/2021- Anexo I, Capítulo I, Punto b) Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301; y los Decretos Provinciales N° 05/2022 – Anexo I, Decreto Provincial N° 1424/20 y Resolución S.R.P.G. N° 03/21.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 36 de la RAF 121, referente a la compra de escritorios y sillas destinados a la Dirección de Integración y Fortalecimiento de Gestión. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F - S.C.P N° 014/22.

G.T.F
A.V.S

**SAGER**  
**Andrea**  
**Veronica**

Firmado digitalmente por SAGER  
Andrea  
Veronica